

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1093/2020	El Pleno

**Elena del Río Diéguez, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 22 de febrero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 1093/2020. Prórroga del Presupuesto

TERCERO.-Dar cuenta de la prórroga del presupuesto del ejercicio 2020 para el 2021.

- Visto que no habido tiempo suficiente para elaborar el presupuesto de 2021.

Por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Dar por prorrogado el presupuesto del 2020 para el año 2021 de conformidad con los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , y 21.4, del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

